



LLAMADO A CONCURSO GENERAL

(Expediente N.º FCA-FCV- 1109137-22)

Desde las 08:00 hs. del día 03 de Julio de 2025, hasta las 12:00 hs. del 10 de Julio del mismo año estará abierta la inscripción en la Web de la UNL (completando el formulario respectivo) al concurso para cubrir un (1) cargo **Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo** con funciones de **Jefe de Departamento Alumnado** de la planta de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias - U.N.L.

Inscripción:

Entre los días 03 al 10 de Julio de 2025, en el horario especificado, estará habilitado en: <https://www.unl.edu.ar> (La UNL – Concursos – Concursos- Concursos Vigentes) el formulario de inscripción. En el mismo deberá completar sus datos y agregar la documentación correspondiente a los requisitos y antecedentes de su presentación como aspirante.

Por su parte, la documentación original de los antecedentes le serán requeridos por la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, con turno previamente asignado y comunicado a su correo electrónico declarado en el formulario, a fin de cotejar y ponderar los mismos.

Sustanciación

El concurso se realizará el día **22 de Agosto de 2025**, siendo el examen escrito a las 9 hs. en dependencias de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias (aula a confirmar), con posterioridad se llevaran a cabo las entrevistas.

Condiciones y Requisitos (*)

1. Pertenecer a la Planta del personal No Docente de la UNL, con carácter permanente.
2. Título del Nivel Secundario.
3. Poseer la aptitud requerida para cumplir la función.

Temario General: de acuerdo a la Resolución del Señor Rector N° 93/11.

Se ha reemplazado el archivo del PDI (Plan de Desarrollo Institucional) por el PIE (Plan Institucional Estratégico), en el temario general.

Temario Especifico:

- Res. FCA-FCV 051/19 Misiones y Funciones Departamento de Alumnado.
- Res. C.S. N° 01-20. Manual de procedimiento del trámite del Expte. Electrónico.
- Ordenanza C.S. N° 06-19. Notificación digital.
- Ordenanza C.S. N° 02/2023. Requisitos y procedimientos para el ingreso de las diferentes categorías de aspirantes a las carreras de la UNL.
- Ordenanza C.S. N° 02-03. Condición de alumnos de intercambio.
- Ordenanza CS n° 1/11: Sistema único de expedición de diplomas de egresados.
- Ordenanza C.S. N° 4/19 implementación Diploma Digital.
- Ordenanza CS 05/23: Manual de control de documentación y el procedimiento para supuestos de detección de errores.
- Ordenanza CS 04/24: Modifica ordenanza 04/19 y 05/23.
- Ley 26002 - Régimen de Títulos. Modificación Arts. 24° y 40° Ley N° 24.521.
- Res. C.S. N° 125/15. Reglamento de Procedimientos Académicos-Administrativos vinculados con la Gestión del Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes (PROINMES).
- Res. Rector 43/05 Texto Ordenado -Reglamento de las carreras de Grado de la UNL



- Resolución C.S. Nº 414/12. Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL. (arts. 1 a 6; 17 a 19; 23 a 27 y 31).
- Resolución CS 299/22, Resolución rector 03/24 y Resolución CS 821/24 Diplomaturas.
- Resolución C.S. nº 223/06 y Res. Rector nº 582/06: Cambio en la escala de calificaciones.
- Res. CS 442/24 Registro unificado Ciclo Común de Idioma extranjero.
- Res. CS 231/16 - CS 286/24 – CS 408/24 y Rector 5406/24 Suplemento al título
- Res. C.D. Nº 816/23. Reglamento de Enseñanza de Medicina Veterinaria. Texto Ordenado (Arts. 1 al 8; 21 al 41 y 45 a 52)
- Resolución C.S. nº 302/15. Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria conforme al texto ordenado que se adjunta al mismo. (Puntos 3 a 12).
- Resolución C.S. Nº 28/19. Reglamento de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ciencias Veterinarias”. (arts. 5; 14 a 21 y 32 a 35).
- Resolución C.S. Nº 348/18. Reglamento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Salud de los Animales de Compañía”. (Punto 4. Plan de estudios y carga horaria y Arts. 6 y 7; 11 y 12; 18; 21 a 24 y 31 del reglamento).
- Resolución C.S. Nº 377/20. Reglamento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos”. (Punto 3.1. Plan de estudios y Arts. 6 a 13 y 22 del reglamento).
- Resolución C.S. Nº 349/18. Reglamento de la Carrera de Posgrado “Maestría en Ciencias Veterinarias”. (Punto 3. y 4. Plan de estudios, asignaturas y Arts. 6 a 15 y 17 del reglamento).
- Resolución C.S. Nº 435/14. Reglamento de la Carrera de Posgrado “Especialización en Buiatría”. (Punto 3. Plan de estudios, y Arts. 5 a 9 y 12 al 19 del reglamento).
- Res. C.D. 065/15 – Procedimiento para el Trámite de Equivalencias de asignaturas de la Facultad de Ciencias Veterinarias y sus requisitos administrativos.
- Res. C.D. 641/14 – Selección mejoras promedios Facultad de Ciencias Veterinarias.
- Res CD 105/20 - Reglamento de Trabajo final de graduación FCA.
- Resolución CD nº 449/13 y modificatorias Res. CD nº 076/16 – Res. CD 153/18: Reglamento de Enseñanza para carreras de grado de FCA.
- Res CD 377/11 - Reconocimiento de carga horaria de optativas FCA.
- Res CD 096/18 - Reglamento de Sistema de Adscripciones de Alumnos y Graduados FCA.
- Res. CD 061/19 – Selección abanderados Facultad de Ciencias Agrarias.
- Res. CD 087/19 - Reglamento de Tecnicaturas de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- Res. CD 282/17 - Trayecto inicial FCA en CURA.
- Plan de Estudios Ingeniería Agronómica 2009 Ingeniería Agronómica -Res. CS 438/09 y Res Ministerial ME-182/21.
- Plan de estudios Ingeniería Agronómica 2023 - Res. CS 692/23.
- SIU-Guaraní/Versión 3.20.0/documentación de las operaciones.

Jurado Evaluador

Miembros Titulares:

- Sebastián RECCE (DNI 27.762.240) – Funcionario de Gestión.
- Karina Elizabeth MILT (DNI 23.228.104) – Superior Jerárquico.
- Ivana Iris BORTOLUZZI (DNI 23.427.523) – Trabajador No Docente

Miembros Suplentes:

- Julio César RAMOS (DNI 23.800.672) – Funcionario de Gestión.
- Estefanía MÜLLER (DNI 29.992.133) – Superior Jerárquico.
- Carlos Alberto ANGELONI (DNI 12.437.047) – Trabajador No Docente –



Modalidad:

Se llevará a cabo por sistema de oposición y antecedentes. La oposición consistirá en:

- a) Exposición escrita en computadora tipo PC.
- b) Entrevista.

Ante cualquier duda, los aspirantes podrán comunicarse telefónicamente con la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, Tel: 4571110 – Interno 1226 o por correo electrónico a concursosnd@unl.edu.ar.

DIRECCIÓN DE INGRESO, PROMOCIONES Y CONCURSOS: 09 de Junio de 2025.-